



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 1314

(03 - Dic - 2021)

“Por la cual se conforma el Comité Evaluador del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. IDARTES-SA-PMC-018-2021”

EL SUBDIRECTOR DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES.

En uso de las facultades legales, y en especial de las que le confieren los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, Resolución N° 094 de 29 de enero de 2020 y acta de posesión N° 006 del 03 de febrero de 2020, y Resolución de Ordenación de Gasto No. 031 del 29 de enero de 2021, por la cual se modifica la Resolución N° 543 del 30 de junio del 2020.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 1313 del 3 de diciembre de 2021, el Instituto Distrital de las Artes dio apertura a la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA **IDARTES-SA-PMC-018-2021**, cuyo objeto es: *“REALIZAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE UN SISTEMA AUDIOVISUAL COMPUESTO POR UN MONITOR Y UN SISTEMA DE SONIDO CON LOS COMPONENTES NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO EN LA SALA INFANTIL DEL PLANETARIO DE BOGOTÁ, EN CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR EL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES IDARTES”*

Que atendiendo el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015, se dispone:

“La Entidad Estatal puede designar un Comité Evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual la Entidad Estatal no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, debe justificar su decisión.”

Que en consecuencia y de conformidad con la norma, se hace necesaria la conformación de un Comité Evaluador, en el cual participen funcionarios y/o contratistas designados por las áreas Jurídica, Técnica o Misional y Financiera.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conformar el Comité Evaluador para acompañar las diferentes etapas de la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. IDARTES-SA-PMC-018-2021**, cuyo objeto es: *“REALIZAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE UN SISTEMA AUDIOVISUAL*



RESOLUCIÓN No. 1314

(03 - Dic - 2021)

“Por la cual se conforma el Comité Evaluador del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. IDARTES-SA-PMC-018-2021”

COMPUESTO POR UN MONITOR Y UN SISTEMA DE SONIDO CON LOS COMPONENTES NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO EN LA SALA INFANTIL DEL PLANETARIO DE BOGOTÁ, EN CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR EL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES IDARTES”

ARTÍCULO SEGUNDO: El Comité del que trata el artículo anterior para el proceso de contratación en la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, estará conformado por los siguientes funcionarios y/o contratistas:

Área Jurídica:	<ul style="list-style-type: none"> - Alejandro Beltrán Ariza – Contratista OAJ - Cristian Camilo Correa Arenas – Profesional Universitario OAJ
Área Técnica o Misional:	<ul style="list-style-type: none"> - Juan Carlos Aldana Vega - Contratista SEC - Diego Mauricio Gutiérrez Ramírez - Contratista SEC - Carlos Augusto Molina - Contratista SEC - Juan Pablo Muñoz - Contratista SEC
Área Financiera:	<ul style="list-style-type: none"> - Johann Sebastián Urbina Cárdenas Profesional Universitario SAF- Presupuesto - Luz Marina Muñoz Muñoz Profesional Universitario SAF-Presupuesto

ARTÍCULO TERCERO: Solicitar a la Oficina Asesora Jurídica que por conducto del profesional a cargo comunicar mediante correo electrónico la designación a los integrantes del Comité Evaluador.

ARTÍCULO CUARTO: El Comité verificará los requisitos habilitantes y evaluará los proponentes con base en el pliego de condiciones y sus anexos, y en todo caso revisará si las propuestas se encuentran inmersas en causal de rechazo.

PARÁGRAFO PRIMERO: El Comité Evaluador asesorará al Instituto, durante el proceso de selección, para lo cual, entre otras responsabilidades, dará respuesta motivada de aceptación o rechazo a las observaciones al pliego de condiciones definitivo, verificará y evaluará las ofertas presentadas, dará respuesta a las observaciones a los informes de evaluación y participará en las demás actividades que demande el Proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. IDARTES-SA-PMC-018-2021**.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El Comité Evaluador deberá participar en pleno de las reuniones que se convoquen para la consolidación de informes de evaluación y para el traslado a los oferentes.

ARTÍCULO QUINTO: El Comité Evaluador estará sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales y recomendará al ordenador del gasto el sentido de la decisión a adoptar, de conformidad con la evaluación efectuada. El carácter asesor no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada y según aplique se tendrá en cuenta lo señalado en el Artículo 2 de la Ley 1882 de 2018.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 1314

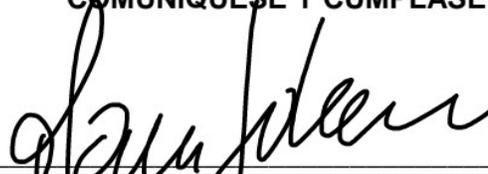
(03 - Dic - 2021)

“Por la cual se conforma el Comité Evaluador del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. IDARTES-SA-PMC-018-2021”

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede ningún recurso.

Dada en Bogotá, a los 03 - Dic - 2021

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS
Subdirector de Equipamientos Culturales
Instituto Distrital de las Artes - IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:		
Funcionario – Contratista	Nombre	
Aprobó revisión:	Stephany Johanna Nañez Pabón - Profesional Especializado Oficina Asesora Jurídica	
Revisó:	Jairo Andrés Moscoso – Profesional Universitario Oficina Asesora Jurídica	
Proyectó	Alejandro Beltrán – Contratista Oficina Asesora Jurídica	